



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA - MANTARO

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 31197 - 18/05/2021

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2023-MDUA/C.

Unión Asháninka, 17 de julio del 2023.



EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNION ASHANINKA, quien al final suscribe:

VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 016-2023-MDUA/C, de fecha 14 de julio del 2023, el concejo distrital de Unión Asháninka aprueba por UNANIMIDAD los expedientes presentados por el la Gerencia de Desarrollo social y Humano, mediante Informe N° 0135-2023-MDUA-GDSH/APC/G. quien solicita que se declare en situación de emergencia la salud del distrito de Unión Asháninka, Informe Legal N° 005-2023-AFAC-ALE-MDUA, suscrito por el asesor legal externo, y;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo del artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que precisa: "Las Municipalidades Provinciales Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines" la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, lo establecido en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades modificado por Ley N° 31433, artículo 41°.- Acuerdos, Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que lo establecido en el art. 80 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades art. 80 numeral 4.4. Gestionar la atención primaria de salud, así como



Municipalidad Distrital Unión Asháninka

Dirección: Jr. Tupac Amaru Mz "O" Lt "1",
Distrito Unión Asháninka - Mantaro

mesadepartes@muniunionashaninka.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA - MANTARO

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 31197 - 18/05/2021

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

construir y equipar postas médicas, botiquines y puestos de salud en los centros poblados que los necesiten, en coordinación con las municipalidades provinciales, los centros poblados y los organismos regionales y nacionales pertinentes. 4.5. Realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis;

Que, los establecido en el Informe N° 0135-2023-MDUA-GDSH/APC/G, de fecha 29 de junio del 2023, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social y Humano solicita declarar en situación de emergencia la salud del Distrito de Unión Asháninka por incremento de enfermedades Metaxenicas; donde establece en sus recomendaciones existiendo el inminente riesgo de incremento de enfermedades infectocontagiosas en el distrito de Unión Asháninka re recomienda agilizar los procesos para la declaración en situación de en emergencia sanitaria en el distrito de Unión Asháninka;

Que, mediante Informe N° 037-2023-MDUA-GM/ASQ-G, suscrito por el Gerente Municipal remite la solicitud de declaración en situación de emergencia la salud de la MDUA por incremento de enfermedades Metaxenicas, en ese sentido programe para sesión de concejo la declaración en situación de emergencia sanitaria al distrito de Unión Asháninka;

Que, mediante Informe Legal N° 005-2023-AFAC-ALE-MDUA, de fecha 06 de julio del 2023, suscrito por el Asesor Legal externo quien recomienda, la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka basado en informes técnicos tales como el emitido por el centro de Salud de Mantaro, deberá declarar en emergencia la salud pública del distrito de Unión Asháninka, y consecuentemente se priorice la elaboración de un proyecto tipo II OARR (...);

Que, en Sesión Ordinaria N° 016-2023-MDUA/C, de fecha 14 de julio del 2023, el concejo distrital de Unión Asháninka aprueba por UNANIMIDAD los expedientes presentados por el la Gerencia de Desarrollo social y Humano, mediante Informe N° 0135-2023-MDUA-GDSH/APC/G. quien solicita que se declare en situación de emergencia la salud del distrito de Unión Asháninka, Informe Legal N° 005-2023-AFAC-ALE-MDUA, suscrito por el asesor legal externo, el concejo Distrital aprobó por UNANIMIDAD declarar en EMERGENCIA LA SALUD PUBLICA DEL DISTRITO DE UNION ASHANINKA - LA CONVENCION - CUSCO;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido por el Artículo

Municipalidad Distrital Unión Asháninka

Dirección: Jr. Tupac Amaru Mz "O" Lr "1",
Distrito Unión Asháninka - Mantaro

mesadepartes@muniunionashaninka.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHANINKA - MANTARO

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 31197 - 18/05/2021

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

20° numeral 3), de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, Modificado por Ley N° 31433; el Concejo Municipal con el voto UNANIME y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta, aprobó lo siguiente:

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR DE NECESIDAD PUBLICA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE UNIÓN ASHANINKA POR EXISTIR EL INMINENTE RIESGO DE INCREMENTO DE ENFERMEDADES (METAXENICAS) INFECTOCONTAGIOSAS.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano priorizar la intervención inmediata **con la elaboración de un proyecto, actividad, IOARR.**

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la, Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración, entres otras oficinas y Jefaturas a realizar las acciones necesarias dentro sus funciones.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Humano, Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su cumplimiento y al responsable de portal de transparencia y estándar para su publicación en el Portal de Transparencias y Estándar de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

SEM/MDUA-C

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHANINKA
LA CONVENCION - CUSCO
Sedi Emerson Manbya Huayana
ALCALDE

Municipalidad Distrital Unión Asháninka

Dirección: Jr. Tupac Amaru Mz "O" Lr "1",
Distrito Unión Asháninka - Mantaro

mesadepartes@muniunionashaninka.gob.pe

